



Comisión Permanente de Igualdad de Género
y No Discriminación



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2025-2026

Contenido.

| | |
|--------------------------------------|----|
| Presentación. | 3 |
| Objetivos de la Comisión Permanente. | 4 |
| Líneas estratégicas. | 5 |
| Cronograma de actividades. | 9 |
| Calendario de sesiones. | 12 |

Presentación

La Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en cumplimiento de sus atribuciones y en congruencia con el marco constitucional, legal y reglamentario en materia de igualdad sustantiva, derechos humanos, inclusión y no discriminación, presenta el Programa de Trabajo 2025-2026, como un instrumento de planeación y gestión que orienta las acciones institucionales en esta materia.

El presente programa tiene como propósito promover la transversalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la interseccionalidad y la inclusión en el ámbito político-electoral, tanto al interior del Instituto como en la relación con los partidos políticos y los Sistemas Normativos Indígenas del estado de Oaxaca. De esta manera, la Comisión busca contribuir al fortalecimiento de una democracia paritaria, incluyente, intercultural y diversa, que garantice el pleno ejercicio de los derechos político-electORALES de todas las personas, en condiciones de igualdad y libres de cualquier forma de discriminación o violencia, especialmente de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad; personas indígenas, afromexicanas, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad.

Durante este periodo, la Comisión reafirma su compromiso para el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación, interculturalidad, perspectiva de género, interseccionalidad y respeto a los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en la normativa electoral nacional y local.

Este documento se estructura a partir de un objetivo general, objetivos específicos y líneas de acción que orientan el quehacer institucional de la Comisión durante el periodo octubre 2025-octubre 2026 que comprende el programa.

Asimismo, se fortalecerán el uso de herramientas digitales (como el micrositio de igualdad), con el fin de promover la difusión y el acceso a información en materia de igualdad y derechos humanos.

Objetivos de la Comisión Permanente

Objetivo General

Promover y fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la interseccionalidad, la inclusión y la no discriminación en el quehacer institucional y en los procesos político-electORALES, tanto en municipios regidos por partidos políticos como aquellos regidos por Sistemas Normativos Indígenas, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos político-electORALES en condiciones de igualdad, libres de discriminación y de cualquier forma de violencia, especialmente para las poblaciones en situación de vulnerabilidad; personas indígenas y afromexicanas, mujeres, juventudes, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual y personas con discapacidad.

Objetivos Específicos

- **Promover la incorporación de la perspectiva de género, igualdad sustantiva interseccionalidad y uso de lenguaje incluyente y no sexista** en las políticas, programas, acuerdos y acciones del Instituto, así como en el ámbito de los partidos políticos y de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, durante los procesos político-electORALES y los mecanismos de participación ciudadana.
- **Coadyuvar en la formulación, implementación y evaluación** de estrategias y mecanismos institucionales que garanticen la igualdad sustantiva, la inclusión y la no discriminación en el ejercicio de los derechos político-electORALES.
- **Fortalecer las capacidades institucionales del personal del IEEPCO**, mediante el impulso de acciones de formación y capacitación en materia de igualdad de género, derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad e inclusión.

Líneas estratégicas

I. Inclusión y No Discriminación:

Revisar y acompañar las propuestas de políticas públicas y acciones afirmativas que garanticen la participación de poblaciones históricamente discriminadas (mujeres, personas indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, juventudes y personas adultas mayores) en condiciones de igualdad y libres de violencia.

II. Paridad y Representación Política de las Mujeres:

Consolidar el principio de paridad de género y promover la participación política de las mujeres en los sistemas de partidos políticos y en los Sistemas Normativos Indígenas, desde una perspectiva intercultural e interseccional.

III. Prevención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género:

Dar seguimiento a los mecanismos institucionales para la prevención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

IV. Formación, Capacitación y Cultura Institucional:

Dar seguimiento y apoyar en el fortalecimiento de los procesos de formación en igualdad de género, derechos humanos, inclusión y no discriminación dirigidos al personal del Instituto y la ciudadanía, promoviendo una cultura institucional libre de violencias.

V. Vinculación y Difusión:

Impulsar alianzas con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y la academia para promover los derechos político-electorales de las mujeres y de las poblaciones en situación de discriminación.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, se realizarán las siguientes acciones:

| Línea estratégica I | Inclusión y no Discriminación |
|---------------------|--|
| Actividades. | <ul style="list-style-type: none">Solicitar la contratación de servicios de interpretación en lengua de señas mexicana y lenguas indígenas en las sesiones donde se traten asuntos relevantes para la ciudadanía; así como, en eventos institucionales.Gestionar acciones institucionales para visibilizar los desafíos que implica el ejercicio de los derechos político electorales de las personas en situación de vulnerabilidad.Promover 2 encuentros de mujeres indígenas, afromexicanas y de la |

| | |
|------------------------------|--|
| | <div style="text-align: right;">diversidad sexual, en el marco del Proceso Electoral 2026-2027.</div> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de una Guía de inclusión y no discriminación adaptada al contexto institucional. • Coadyuvar con las diversas áreas del Instituto, para que todos los procesos y programas institucionales se realicen a la luz de los principios de igualdad, no discriminación e inclusión de personas en situación de vulnerabilidad. |
| Línea estratégica II | Paridad y Representación Política de las Mujeres |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar, al menos, 2 encuentros de mujeres electas para el intercambio de experiencias. • Dar seguimiento al diseño de campañas de difusión con perspectiva de género e interculturalidad para promover la participación política paritaria y la no discriminación, incorporando materiales libres de estereotipos y prejuicios. • Realizar, al menos, una mesa de trabajo con personas representantes de partidos políticos para presentar y discutir las acciones afirmativas preparatorias del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. |
| Línea estratégica III | Prevención y Erradicación de la VPMRG |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Promover la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, así como los Días Naranja, a través de eventos específicos. • Revisar las propuestas de infografías sobre prevención de la Violencia Política, con mirada interseccional y las relacionadas con la participación política, derechos político electorales de población en situación de vulnerabilidad. • Promover al menos un proceso de capacitación especializada en VPMRG para personal del Instituto. • Impulsar al menos un proceso de intercambio de experiencias con los partidos políticos, respecto a los mecanismos que han implementado para la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género. • Propiciar al menos un Concurso de videos sobre cómo viven la |

| | |
|-----------------------------|---|
| | democracia las mujeres jóvenes, con discapacidad, indígenas, afromexicanas, adultas mayores y personas pertenecientes a la comunidad LGBTTI. |
| Línea estratégica IV | Formación, Capacitación y Cultura Institucional |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la realización de un ciclo semestral de capacitación sobre igualdad de género, derechos humanos y no discriminación para todo el personal. • Impulsar la revisión, análisis y en su caso, actualización de los Lineamientos para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento, Acoso Sexual y/o Laboral para las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa del Instituto, emitidos mediante el acuerdo del Consejo General IEEPCO-CG-99/2021. • Impulsar la revisión, análisis y en su caso, actualización de los Lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas en el registro de sus candidaturas ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. |
| Línea estratégica V | Vinculación y Difusión |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la elaboración y difusión de infografías en lenguas indígenas, adaptados a la diversidad cultural y lingüística del Estado, promoviendo la no discriminación, inclusión y equidad social. • Dar seguimiento a la integración y adecuado funcionamiento de la Red de Mujeres Electas (AMCEE) tanto en el sistema de partidos políticos como en los Sistemas Normativos Indígenas. • Dar seguimiento al proceso del diseño e implementación de un micrositio que reúna la información y documentación específica, además del material gráfico en materia de igualdad de género y no discriminación, de conformidad con los criterios establecidos por el Instituto Nacional |

| | |
|--|---|
| | <p>Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en eventos nacionales e internacionales sobre igualdad de género y democracia inclusiva. |
|--|---|

*Las actividades propuestas sólo son indicativas, más no limitativas por lo que podrán ser modificadas según las necesidades de la Comisión.

Cronograma de actividades

| Actividades | 2025 | | 2026 | | | | | | | | | |
|---|------|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
| Línea estratégica I. Inclusión y No Discriminación | | | | | | | | | | | | |
| Solicitar la contratación de servicios interpretación en lengua de señas mexicana y lenguas indígenas en las sesiones donde se traten de asuntos relevantes para la ciudadanía; así como, en eventos institucionales. | | | | | | | | | | | | |
| Gestionar acciones institucionales para visibilizar los desafíos que implica el ejercicio de los derechos político electorales de las personas en situación de vulnerabilidad. | | | | | | | | | | | | |
| Promover 2 encuentros de mujeres indígenas, afromexicanas y de la diversidad sexual, en el marco del Proceso Electoral 2026-2027. | | | | | | | | | | | | |
| Impulsar la creación de una Guía de inclusión y no discriminación adaptada al contexto institucional. | | | | | | | | | | | | |
| Coadyuvar con las diversas áreas del Instituto, para que todos los procesos y programas institucionales se realicen a la luz de los principios de igualdad, no discriminación e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. | | | | | | | | | | | | |
| Línea estratégica II. Paridad y Representación Política de las Mujeres | | | | | | | | | | | | |
| Impulsar, al menos, 2 encuentros de | | | | | | | | | | | | |

| Actividades | 2025 | | | | 2026 | | | | | | | |
|--|------|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
| mujeres electas y mujeres autoridades para el intercambio de experiencias. | | | | | | | | | | | | |
| Dar seguimiento al diseño de campañas de difusión con perspectiva de género e interculturalidad para promover la participación política paritaria y la no discriminación, incorporando materiales libres de estereotipos y prejuicios. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar, al menos, una mesa de trabajo con personas representantes de partidos políticos para presentar y discutir las acciones afirmativas preparatorias del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. | | | | | | | | | | | | |
| Línea estratégica III. Prevención y Erradicación de la VPMRG | | | | | | | | | | | | |
| Promover la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, así como los Días Naranja, a través de eventos específicos. | | | | | | | | | | | | |
| Revisar las propuestas de infografías sobre prevención de la Violencia Política, con mirada interseccional y las relacionadas con la participación política, derechos político electorales de población en situación de vulnerabilidad. | | | | | | | | | | | | |
| Promover, al menos, un proceso de capacitación especializada en VPMRG para personal del Instituto. | | | | | | | | | | | | |
| Impulsar al menos un proceso de intercambio de experiencias con los partidos políticos, respecto a los mecanismos que han implementado para la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | | | | | | | | | | | | |
| Propiciar al menos un concurso de videos sobre cómo viven la democracia las mujeres jóvenes, con discapacidad, indígenas, afromexicanas adultas mayores y personas pertenecientes a la comunidad LGTTI. | | | | | | | | | | | | |

| Actividades | 2025 | | | 2026 | | | | | | | | |
|--|------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
| Línea estratégica IV. Formación, Capacitación y Cultura Institucional | | | | | | | | | | | | |
| Incentivar la realización de un ciclo semestral de capacitación sobre igualdad de género, derechos humanos y no discriminación para todo el personal del Instituto. | | | | | | | | | | | | |
| Impulsar la revisión, análisis y en su caso, actualización de los Lineamientos para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento, Acoso Sexual y/o Laboral para las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa del Instituto, emitidos mediante el acuerdo del Consejo General IEEPCO-CG-99/2021. | | | | | | | | | | | | |
| Impulsar la revisión, análisis y en su caso, actualización de los Lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas en el registro de sus candidaturas ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. | | | | | | | | | | | | |
| Línea estratégica V. Vinculación y Difusión | | | | | | | | | | | | |
| Impulsar la elaboración y difusión de materiales en lenguas indígenas, adaptados a la diversidad cultural y lingüística del estado, promoviendo la no discriminación, inclusión y equidad social. | | | | | | | | | | | | |
| Dar seguimiento a la integración y adecuado funcionamiento de la Red de Mujeres Electas (AMCEE) tanto en el sistema de partidos políticos como en los sistemas normativos indígenas. | | | | | | | | | | | | |

| Actividades | 2025 | | | | 2026 | | | | | | | |
|---|------|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
| Dar seguimiento a los acuerdos que se han generado con el Instituto Nacional Electoral y las OPLES para el proceso de diseño e implementación de un micrositio que reúna la información y documentación específica, además del material gráfico en materia de igualdad de género y no discriminación. | | | | | | | | | | | | |
| Participar en eventos nacionales e internacionales sobre igualdad de género y democracia inclusiva. | | | | | | | | | | | | |

Calendario de sesiones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 4, párrafo 1, inciso a); 6; 10 y 15, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las sesiones de la Comisión permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- a) Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera trimestral, durante la cuarta semana del mes que corresponda y/o de manera general se desarrollarán el último miércoles del mes que transcurra. La Comisión Permanente rendirá informe de actividades en las sesiones ordinarias programadas.
- b) Las sesiones extraordinarias, serán convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando así se estime necesario, o en su caso a solicitud de la mayoría de sus integrantes.

Todas las sesiones referidas estarán sujetas a disponibilidad y ajuste de fecha de acuerdo a la carga de trabajo de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente, en coordinación con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto.

| CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025-2026 | |
|---|-----------------|
| TIPO DE SESIÓN | FECHA |
| Instalación | Octubre de 2025 |

| CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025-2026 | |
|---|-----------------|
| TIPO DE SESIÓN | FECHA |
| Primera Ordinaria | Enero de 2026 |
| Segunda Ordinaria | Abril de 2026 |
| Tercera Ordinaria | Julio de 2026 |
| Cuarta Ordinaria | Octubre de 2026 |